



ACTA NÚMERO 1,298
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD; SIENDO LAS 18:55 (DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS) DEL DÍA MIÉRCOLES 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, DOS MIL VEINTIDÓS, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1,298 Y CON ASISTENCIA DE MANERA PRESENCIAL DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: -----

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ.	PRESIDENTE MUNICIPAL
L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO.	SÍNDICA MUNICIPAL
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.	REGIDOR
LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ	REGIDORA
C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO.	REGIDOR
LEP. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS.	REGIDORA
LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA.	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDORA
C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA	REGIDOR
MTRA. OLGA RÍOS SEGURA.	REGIDORA
L.A.E JUAN GERARDO MORALES PÉREZ.	REGIDOR
C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES	REGIDORA

ASÍ COMO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, POR LO QUE, COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DESAHOGANDO ASÍ **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS QUE EN ESTA SESIÓN TOMEN, SERÁN TOTALMENTE VÁLIDOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ----- DANDO TRÁMITE AL **SEGUNDO PUNTO**, DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN LA ORDEN DEL DÍA, LA CUAL FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN. -----

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
II.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

III	LECTURA DE CORRESPONDENCIA.																																																													
IV.	INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.																																																													
V.	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIOS TM/PPTO/306/2022; TM/PPTO/307/2022 Y TM/PPTO/308/2022, HIZO LLEGAR EL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE</p> <p>1).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, LA <u>SUFICIENCIA PRESUPUESTAL</u>, POR LA CANTIDAD DE \$398,796.30 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA (RUBRO OBRA PUBLICA) PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:</p> <p>CUENTA DE INGRESO:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>U.R</th> <th>A.F</th> <th>C.R.I.</th> <th>PROG.</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2610322</td> <td>1300-001</td> <td>I</td> <td>830301</td> <td>01</td> <td>CONVENIOS CON GOBIERNO DEL ESTADO</td> <td>\$ 398,796.30</td> </tr> </tbody> </table> <p>CUENTA DE EGRESO:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>U.R</th> <th>A.F</th> <th>PART</th> <th>PROG.</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2610322</td> <td>31111-3102 (OBRA PÚBLICA)</td> <td>3.3.5</td> <td>6141</td> <td>K0390</td> <td>CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD LA ESTACIÓN EN LA CALLES MEZQUITE Y CALLE CIÉNEGA.</td> <td>\$ 398,796.30</td> </tr> </tbody> </table> <p>LO ANTERIOR CON EL FIN DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS GTO. BAJO EL CONVENIO SEDESHU-GTO-PSBMC-31/2022 EN SU ANEXO DE EJECUCIÓN AE-Q0251-PSBGTO-2022-31-0098 CONVENIDO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD LA ESTACIÓN EN LA CALLES MEZQUITE Y CALLE CIÉNEGA".</p> <p>2).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, EL <u>TRASPASO PRESUPUESTAL</u>, POR LA CANTIDAD DE \$3,621.37 (TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 37/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA (RUBRO OBRA PUBLICA) PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:</p> <p>DE:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>U.R</th> <th>A.F</th> <th>PART</th> <th>PROG.</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2510122</td> <td>31111-3102 (OBRA PÚBLICA)</td> <td>3.3.5</td> <td>6141</td> <td>K0380</td> <td>CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD EL LIEBRERO.</td> <td>\$ 3,621.37</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARA:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>U.R</th> <th>A.F</th> <th>PART</th> <th>PROG.</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2510122</td> <td>31111-3102 (OBRA PÚBLICA)</td> <td>3.3.5</td> <td>6141</td> <td>K0390</td> <td>CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD LA ESTACIÓN EN LA CALLES MEZQUITE Y CALLE CIÉNEGA.</td> <td>\$ 3,621.37</td> </tr> </tbody> </table> <p>LO ANTERIOR CON EL FIN DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL PARA EL PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS GTO. BAJO EL</p>						FONDO	U.R	A.F	C.R.I.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE	2610322	1300-001	I	830301	01	CONVENIOS CON GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 398,796.30	FONDO	U.R	A.F	PART	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE	2610322	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	3.3.5	6141	K0390	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD LA ESTACIÓN EN LA CALLES MEZQUITE Y CALLE CIÉNEGA.	\$ 398,796.30	FONDO	U.R	A.F	PART	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE	2510122	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	3.3.5	6141	K0380	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD EL LIEBRERO.	\$ 3,621.37	FONDO	U.R	A.F	PART	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE	2510122	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	3.3.5	6141	K0390	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD LA ESTACIÓN EN LA CALLES MEZQUITE Y CALLE CIÉNEGA.	\$ 3,621.37
FONDO	U.R	A.F	C.R.I.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE																																																								
2610322	1300-001	I	830301	01	CONVENIOS CON GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 398,796.30																																																								
FONDO	U.R	A.F	PART	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE																																																								
2610322	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	3.3.5	6141	K0390	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD LA ESTACIÓN EN LA CALLES MEZQUITE Y CALLE CIÉNEGA.	\$ 398,796.30																																																								
FONDO	U.R	A.F	PART	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE																																																								
2510122	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	3.3.5	6141	K0380	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD EL LIEBRERO.	\$ 3,621.37																																																								
FONDO	U.R	A.F	PART	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE																																																								
2510122	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	3.3.5	6141	K0390	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD LA ESTACIÓN EN LA CALLES MEZQUITE Y CALLE CIÉNEGA.	\$ 3,621.37																																																								



CONVENIO SEDESHU-GTO-PSBMC-31/2022 EN SU ANEXO DE EJECUCIÓN AE-Q0251-PSBGTO-2022-31-0098 CONVENIDO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD LA ESTACIÓN EN LA CALLES MEZQUITE Y CALLE CIÉNEGA".

3).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. GABRIEL ALEJANDRO GUERRERO GARCÍA, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$946,500.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, (RUBRO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SERVICIO DE LIMPIA) PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	U.R	A.F	CRI	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100122	I300-004	I	120201	01	IMPUESTO SOBRE DIVISIÓN Y LOTIFICACIÓN	\$ 946,500.00

CUENTA DE EGRESO:

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100122	31111-3507 (ALUMBRADO PÚBLICO)	2.2.4	2612	E0037	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS	\$ 12,000.00
1100122	31111-3507 (ALUMBRADO PÚBLICO)	2.2.4	2961	E0037	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 10,000.00
1100122	31111-3507 (SERVICIOS PÚBLICOS)	2.2.6	3821	E0038	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 30,000.00
1100122	31111-3507 (SERVICIOS DE LIMPIA)	2.1.1	2612	E0032	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS	\$ 257,000.00
1100122	31111-3507 (SERVICIOS DE LIMPIA)	2.1.1	2722	E0032	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 7,500.00
1100122	31111-3507 (SERVICIOS DE LIMPIA)	2.1.1	2961	E0032	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 290,000.00
1100122	31111-3507 (SERVICIOS DE LIMPIA)	2.1.1	2981	E0032	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 22,000.00
1100122	31111-3507 (SERVICIOS DE LIMPIA)	2.1.1	3261	E0032	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 98,000.00
1100122	31111-3507 (SERVICIOS DE LIMPIA)	2.1.1	3571	E0032	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 220,000.00
						\$ 946,500.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA GASTOS DE REFACCIONES PARA VEHÍCULOS EN EL ÁREA DE ALUMBRADO PÚBLICO, Y GASTOS REALIZADOS EN EL ÁREA DE LIMPIA DERIVADOS DEL INCENDIO QUE SE PRESENTÓ EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.

4).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA C.P. LUZ ESTELA GÓMEZ ÁLVAREZ, DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA SER APLICADO A PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:

DE:

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100122	31111-1201	1.8.1	1212	E0005	HONORARIOS ASIMILADOS	\$ 2,500.00

PARA:

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100122	31111-1201	1.8.1	1331	E0005	REMUNERACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 2,500.00

	<p>LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA EL PAGO HORAS EXTRAORDINARIAS A PERSONAL DE INTENDENCIA.</p>
<p>VI.</p>	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DUyOT/US/2992-2022, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:</p> <p>01.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CAMINO A BARRETOS NO. 202, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MELÉNDEZ HERNÁNDEZ MANUEL. NO. EXP. 11362.</p> <p>02.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO LONCHERIA, DEL PREDIO UBICADO EN PRIVADA DEL RIO NO. 100, COLONIA SAN PEDRO DEL RIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MARTÍNEZ VILLALPANDO JUAN LIZANDRO. NO. EXP. 11427.</p> <p>03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE ALMACENAMIENTO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LUIS ROCHA NO. 471, BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RÍOS GARCÍA JUAN PABLO. NO. EXP. 11934.</p> <p>04.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (SERVI - BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CAMINO REAL NO. 1310, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CRUZ GUZMÁN GREGORIO. NO. EXP. 11953.</p> <p>05.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – MANUEL DOBLADO, NO. 1404, COMUNIDAD ARROYO SECO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RÍOS RÍOS MARÍA GUADALUPE. NO. EXP. 12032.</p> <p>06.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (3 CONSULTORIOS / 2 UNIDADES HABITACIONALES / 1 LOCAL COMERCIAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUAN GARCÍA NO. 402, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ROCHA LÓPEZ HILDA. NO. EXP. 12093.</p> <p>07.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUAN GARCÍA NO. 203, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ CHÁVEZ DAVID. NO. EXP. 12261.</p> <p>08.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 16 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 1401, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CONSTRUCTORA LUXURY TOWER RESIDENCE S. A. DE C. V. NO. EXP. 12323.</p> <p>09.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO MANUFACTURERA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EL MAGUEY NO. 2310, EL MAGUEY DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MANUFACTURERA SAN ROQUE S. A. DE C. V. NO. EXP. 11853.</p> <p>10.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO NEXT VEGETALES S. A. DE C. V., DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DEL JARDÍN NO. 702, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: SIEMBRA, CULTIVO Y COSECHA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN INVERNADERO. NO. EXP. 11976.</p> <p>11.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TIENDA</p>



	<p>DEPARTAMENTAL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 500, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: COPPEL S. A. DE C. V. NO. EXP. 12051.</p> <p>12.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 121, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SEVILLA ESTRADA JOSÉ ARTURO. NO. EXP. 12118.</p> <p>13.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PASEO DE LAS FLORES NO. 601 LOCAL 1, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CHAGOYA PÉREZ AVELINO. NO. EXP. 12150.</p> <p>14.- LA SOLICITUD DEL C. ELISEO REYES NAVARRO, CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2022 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 470 Z-2 P2/2 UBICADA EN EJIDO DE SAN ROQUE DE TORRES Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 9,989.230 M2, (NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:</p> <p>AL NORESTE: 99.870 MTS Y LINDA CON PARCELA 461.</p> <p>AL SURESTE: 99.900 MTS Y LINDA CON PARCELA 471.</p> <p>AL SUROESTE: 99.890 MTS Y LINDA CON BRECHA.</p> <p>AL OESTE: 101.720 MTS CON BRECHA.</p> <p>AL NOROESTE: 100.120 MTS Y LINDA CON PARCELA 469. B.</p> <p>TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001007049</p> <p>VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$ 463,289.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M/N).</p> <p>15- LA SOLICITUD DEL C. ELISEO REYES NAVARRO, CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2022 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 469 Z-2 P2/2 UBICADA EN EJIDO DE SAN ROQUE DE TORRES Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 10,004.950 M2, (DIEZ MIL CUATRO PUNTO NOVECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:</p> <p>AL NORESTE: 100.090 MTS Y LINDA CON PARCELA 460.</p> <p>AL SURESTE: 100.120 MTS Y LINDA CON PARCELA 470.</p> <p>AL SURESTE: 99.910 MTS Y LINDA CON BRECHA.</p> <p>AL NOROESTE: 99.970 MTS Y LINDA CON BRECHA.</p> <p>TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001007050</p> <p>VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$ 463,957.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M/N).</p>
VII.	ASUNTOS GENERALES.
VIII	CLAUSURA DE LA SESIÓN.



EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, INTERVIENE **DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA**, INSERTANDO EN EL ACTA UN EXTRACTO DE SU CONTENIDO, DEJÁNDOSE CADA ORIGINAL A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA, INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

1).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR No. 187, FIRMADO POR DIPUTADO PRESIDENTE, DE **LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y COMUNICACIONES Y DE MEDIO AMBIENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA **LA INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO. (SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO).**-----

LO ANTERIOR A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO Y DICTAMEN, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, PARA LO CUAL DETERMINÓ Y ACORDÓ OTORGAR UN PLAZO DE **20 DÍAS HÁBILES CONTADOS**, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN, EMITAN SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS Y PUEDAN SER ANALIZADAS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, LAS CUALES DEBERÁ REMITIRSE A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y AL CORREO DE REFERENCIA.-----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, HABIENDO REALIZADO UNA SÍNTESIS DE SU CONTENIDO, REFIERE QUE LA INICIATIVA EN COMENTO, SE HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LAS MISMAS. CUYO CONTENIDO SE COMPONEN DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, IMPACTOS JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, SOCIAL Y PRESUPUESTARIO, ASÍ COMO SU CUERPO NORMATIVO Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. ---

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO. (SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO). QUE ADJUNTO AL OFICIO CIRCULAR No. 187, HICIERON LLEGAR INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y COMUNICACIONES Y DE MEDIO AMBIENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. LA CUAL SE HIZO LLEGAR PREVIAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

2).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NO. 188. FIRMADO POR DIPUTADAS HADES BERENICE AGUILAR CASTILLO Y MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y SECRETARIA RESPECTIVAMENTE DE **LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL MIGRANTE, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA **LA INICIATIVA A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DEL MIGRANTE Y SUS FAMILIAS DEL ESTADO DE**



GUANAJUATO, EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO. (SUSCRITA DIPUTADA HADES BERENICE AGUILAR CASTILLO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.-----

LO ANTERIOR A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO Y DICTAMEN, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, PARA LO CUAL DETERMINÓ Y **ACORDÓ OTORGAR UN PLAZO HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, EMITAN SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS Y PUEDAN SER ANALIZADAS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, LAS CUALES DEBERÁ REMITIRSE A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y AL CORREO DE REFERENCIA.-----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, HABIENDO REALIZADO UNA SÍNTESIS DE SU CONTENIDO, REFIERE QUE LA INICIATIVA EN COMENTO, SE HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LAS MISMAS. CUYO CONTENIDO SE COMPONEN DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, IMPACTOS JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, SOCIAL Y PRESUPUESTARIO, ASÍ COMO SU CUERPO NORMATIVO Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. ---

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DEL MIGRANTE Y SUS FAMILIAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO. (SUSCRITA DIPUTADA HADES BERENICE AGUILAR CASTILLO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA). ADJUNTO AL OFICIO CIRCULAR NUMERO 188. HICIERON LLEGAR INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL MIGRANTE, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO- LA CUAL SE HIZO LLEGAR PREVIAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

3).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NO. 191. FIRMADO POR DIPUTADO JORGE ORTIZ ORTEGA Y DIPUTADA MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA, EN SU CARÁCTER DE PRIMER Y SEGUNDA SECRETARIA RESPECTIVAMENTE, DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, MEDIANTE EL CUAL REMITEN PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES, EL ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN ESTA FECHA, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE GUANAJUATO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, SIGAN IMPULSANDO ACCIONES DE ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL, CAPACITACIÓN Y FOMENTO PARA LA LACTANCIA MATERNA Y AMAMANTAMIENTO; E INCENTIVANDO A QUE LA LECHE MATERNA SEA ALIMENTO EXCLUSIVO DURANTE LOS PRIMEROS SEIS MESES Y COMPLEMENTARIO HASTA AVANZADO EL SEGUNDO AÑO DE VIDA Y, EN SU CASO, LA AYUDA ALIMENTARIA DIRECTA TENDENTE A MEJORAR EL ESTADO NUTRICIONAL DEL GRUPO MATERNOINFANTIL; ADEMÁS DE PROMOVER LA INSTALACIÓN DE SALAS DE LACTANCIA EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.--

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, MANIFIESTA QUE LUEGO DE LA PROPUESTA DE SU PARTE EN EL TEMA DE LA

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



DISPOSICIÓN DE SALA DE LACTANCIA MATERNA Y AMAMANTAMIENTO PARA LAS MUJERES TRABAJADORAS DE LA ADMINISTRACIÓN, LA CUAL FUE ABORDADA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,278 DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2022, DE LA CUAL SE DESPRENDE LA PROPUESTA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA LLEVAR A CABO EL DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y ANÁLISIS EN EL TEMA DEL PRESUPUESTO PARA ELLO, DE MANERA CONJUNTA CON EL TESORERO MUNICIPAL, PARA LO CUAL INFORMA SE LLEVO A CABO LA PRIMER MESA DE TRABAJO PARA SU ANÁLISIS, QUEDANDO PENDIENTE LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO PARA ELLO, Y DEFINIR LOS LUGARES PARA LA INSTALACIÓN DE LAS SALAS DE LACTANCIA EN EL CENTRO DE TRABAJO. -----

-AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SE PRONUNCIA DE LA MANERA MAS ATENTA Y RESPETUOSA EN ATENDER EL EXHORTO PARA SEGUIR IMPULSANDO ACCIONES DE ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL, CAPACITACIÓN Y FOMENTO PARA LA LACTANCIA MATERNA Y AMAMANTAMIENTO; E INCENTIVANDO A QUE LA LECHE MATERNA SEA ALIMENTO EXCLUSIVO DURANTE LOS PRIMEROS SEIS MESES Y COMPLEMENTARIO HASTA AVANZADO EL SEGUNDO AÑO DE VIDA Y, EN SU CASO, LA AYUDA ALIMENTARIA DIRECTA TENDENTE A MEJORAR EL ESTADO NUTRICIONAL DEL GRUPO MATERNOINFANTIL; ADEMÁS DE PROMOVER LA INSTALACIÓN DE SALAS DE LACTANCIA, PARA LO CUAL SE HAN REALIZADO MESAS DE TRABAJO, PARA ANÁLISIS DEL DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y ANÁLISIS EN EL TEMA DEL PRESUPUESTO PARA ELLO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

4).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SSP/DGJYDH/6993/2022, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, FIRMADO POR EL MAESTRO JUAN ANTONIO REYNOSO CANDELAS, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2022, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022, CUYO CONTENIDO REFIERE LO SIGUIENTE:-----

"...CON EL PRESENTE, RECIBA UN CORDIAL SALUDO, ASIMISMO, ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL PASADO 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN SE PUBLICO LA CIRCULAR CIRE/16110/827/2022, MEDIANTE LA CUAL SE COMUNICA QUE LA PERSONA JURÍDICO-. COLECTIVA DENOMINADA "SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL OMEGA, S.C.", HA SIDO INHABILITADA POR UN AÑO PARA PARTICIPAR DE MANERA DIRECTA O POR INTERPÓSITA PERSONA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRACIÓN DE CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR LO QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS DEBERÁN ATENDER A LO SEÑALADO EN DICHA CIRCULAR CUANDO LOS CONTRATOS QUE SE LLEVEN A CABO SEAN CON FONDOS FEDERALES DE MANERA PARCIAL O TOTAL, ESTO CONFORME A LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON EL EJECUTIVO FEDERAL. CABE MENCIONAR QUE ACTUALMENTE LA CITADA PRESTADORA DE SERVICIOS CUENTA CON AUTORIZACIÓN ESTATAL NO. 3.20.I.II.82.18 Y CUYA VIGENCIA ERA AL 10 DIEZ DE AGOSTO DE 2022, POR LO QUE, A LA PRESENTE FECHA, DICHO PRESTADOR NO CUENTA CON REVALIDACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN ESTATAL VIGENTE.-----

LO ANTERIOR ES MERAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, YA QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE DICHA PERSONA JURÍDICO-COLECTIVA CUENTE CON CONFORMIDAD MUNICIPAL O PRESTE SERVICIOS EN SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL, CABIENDO LA POSIBILIDAD DE QUE PUEDA PRESENTARSE PARA ALGUNA LICITACIÓN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULOS 2, PÁRRAFO SEGUNDO; 13, FRACCIÓN IX NOVENA, 18 Y



31 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ARTÍCULOS 1, 3, 6 FRACCIÓN III SEGUNDA, 7 FRACCIONES QUINTA, VI, VII, VIII, X, 24 Y 25 DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO LOS NUMERALES 3 FRACCIÓN PRIMERA, INCISO C) 9, 10 FRACCIÓN VIII, 13 FRACCIÓN III Y 16 FRACCIONES XVI DECIMA SEXTA Y XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

SIN OTRO PARTICULAR, LES REITERO LAS SEGURIDADES DE MIS ATENTAS Y DISTINGUIDAS CONSIDERACIONES. -----
ATENTAMENTE.-----

“2022; AÑO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO, 50 AÑOS DE DIALOGO CULTURAL ENTRE GUANAJUATO Y EL MUNDO”.-----

“BICENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUANAJUATO, 1822-1824”.-----

MAESTRO JUAN ANTONIO REYNOSO CANDELAS, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO...”-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE VÍA OFICIO SSP/DGJYDH/6993/2022, DIRIGIO AL H. AYUNTAMIENTO, EL MAESTRO JUAN ANTONIO REYNOSO CANDELAS, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

5).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SF/029/2022, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, FIRMADO POR LA MIAC. NATALIA YESENIA LARA YÉPEZ, JEFA DE EXTENSIÓN SAN FRANCISCO, DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, JEFA DE LA EXTENSIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL REFIERE LO SIGUIENTE:-----

“...POR ESTE MEDIO ME ES GRATO ENVIAR UN CORDIAL SALUDO, ASIMISMO SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA DEL VALIOSO APOYO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PARA QUE SE CONTINUE CON EL BENEFICIO PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES ADSCRITOS AL ITSPR EXTENSIÓN SAN FRANCISCO, CONSISTENTE EN UN APOYO DEL 100% DEL COSTO DE REINSCRIPCIONES PARA EL SEMESTRE ENERO-JUNIO 2023, PARA LO CUAL SE PRECISA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: -----

APOYO EN REINSCRIPCIÓN PARA SEGUNDO Y CUARTO SEMESTRE, SE TIENE PROYECCIÓN DE 64 ESTUDIANTES DE REINSCRIPCIÓN, CON UN MONTO APROXIMADO AL CIERRE DE ESTE AÑO POR LA CANTIDAD DE \$1,162.00(MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) POR ESTUDIANTE, LAS CIFRAS MENCIONADAS PUEDEN SER MODIFICADAS HASTA EL CIERRE DE REINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIONES, ASÍ COMO SI EXISTIERA UN INCREMENTO EN LOS COSTOS. -----

LO ANTERIOR COMO ESTRATEGIA PARA CONTINUAR CON EL CRECIMIENTO DE LA MATRICULA EN LA EXTENSIÓN E INCENTIVAR A LOS ESTUDIANTES PARA CONTINUAR CON SU FORMACIÓN ACADÉMICA. -- CON EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE SEGUIR OFRECIENDO UNA FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD, PARA MEJORAR LOS PROYECTOS DE VIDA DE NUESTRA COMUNIDAD EN BENEFICIO DE NUESTRO MUNICIPIO Y LA REGIÓN. -----

ME SUSCRIBO A SUS ORDENES PARA LOS REQUERIMIENTOS QUE SEAN NECESARIOS POR PARTE DEL MUNICIPIO, PARA EFECTUAR EL APOYO CORRESPONDIENTE.-----

SIN MAS POR EL MOMENTO AGRADEZCO LA ATENCIÓN QUE SE SIRVA BRINDAR A LA PRESENTE. -----

ME SUSCRIBO A SUS ORDENE PARA CUALQUIER ACLARACIÓN. -----

ATENTAMENTE. -----

MIAC. NATALIA YESENIA LARA YÉPEZ. UNA FIRMA. -----

JEFA DE LA EXTENSIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN. -----

AL RESPECTO EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ANTECEDE QUE EL BENEFICIO DE APOYO A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, SE HA VENIDO OTORGANDO DESDE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021, CON EL OBJETO DE FORTALECER LA MATRÍCULA DE LA INSTITUCIÓN

EDUCATIVA (ITESI- EXTENSIÓN SAN FRANCISCO), SIENDO NECESARIO INSTRUIR A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL RRPP Y EVENTOS ESPECIALES, PARA QUE PROCEDA CON LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A ESTUDIANTES CONSISTENTE EN EL PAGO DEL 100% DEL COSTO DE REINSCRIPCIONES PARA EL SEMESTRE ENERO-JUNIO 2023, EN LA EXTENSIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO, DE IGUAL MANERA LA INSTRUCCIÓN AL TITULAR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A INTEGRAR EL PADRÓN DE LAS SOLICITUDES DE APOYO, PARA UNA VEZ QUE SE TENGA EL NÚMERO DEFINIDO DE LOS ESTUDIANTES Y EL MONTO DE APOYO SOLICITADO, SE PRESENTE AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSIDERACIÓN, DE LA MISMA MANERA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE VAYA REALIZANDO LAS PREVENCIÓNES PRESUPUESTALES NECESARIAS. -----

EN ESTE MISMO APARTADO **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, PREGUNTA SI ALGUNOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, TUVIERA A BIEN HACER UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO Y SIN QUE LO HUBIERA.-----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, DICTAN EL TRÁMITE SIGUIENTE: ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO SF/029/2022, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, HIZO LEGAR LA MIAC. NATALIA YESENIA LARA YÉPEZ, JEFA DE EXTENSIÓN SAN FRANCISCO, DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, JEFA DE LA EXTENSIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, LA CUAL SE HIZO LLEGAR AL CORREO VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL H. AYUNTAMIENTO Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO: SE GIRAN INSTRUCCIONES AL MAESTRO VICENCIO MUÑOZ MUÑOZ, DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A INTEGRAR EL PADRÓN DEL TOTAL DE LAS SOLICITUDES DE ESTUDIANTES TENDIENTES A OBTENER EL BENEFICIO DE APOYO, CONSISTENTE EN EL PAGO DEL 100% DEL COSTO DE REINSCRIPCIONES PARA EL SEGUNDO Y CUARTO SEMESTRE ENERO -JUNIO 2023, QUE CONTEMPLA UNA PROYECCIÓN DE 64 ESTUDIANTES CON UN MONTO APROXIMADO AL CIERRE DE ESTE AÑO POR LA CANTIDAD DE \$1,162.00(MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) POR ESTUDIANTE, LO QUE ARROJA UN MONTO APROXIMADO DE \$74,368,000.00 (SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) POSTERIOR A ELLO DEBERÁ INFORMAR AL H. AYUNTAMIENTO DEL NÚMERO TOTAL DE SOLICITUDES QUE SE RECIBIERON PARA QUE ASÍ ESTE CUERPO COLEGIADO EMITA UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.-----

SEGUNDO: SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA LIC. ANA FERNANDA ORTIZ, DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL RRPP Y EVENTOS ESPECIALES, PARA QUE PROCEDA CON LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN EXTENSIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CONSISTENTE EN EL PAGO DEL 100% DEL COSTO DE REINSCRIPCIÓN AL SEGUNDO Y CUARTO SEMESTRE ENERO-JUNIO 2023. **TERCERO:** SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, PARA QUE REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS EN EL PRONOSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRÓXIMO EJERCICIO 2023, PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN POR PARTE DEL. H. AYUNTAMIENTO. -----

6).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NO. CM/684/2022, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022, SIGNADO POR EL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, CONTRALOR MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL ACOMPAÑA EL INFORME DE ACTIVIDADES



REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEPTIEMBRE -OCTUBRE DE 2022. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULOS 139 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, **LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** REFIERE QUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, SE HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. --- EN ESTE APARTADO, EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA,** MANIFIESTA QUE TENIENDO DEL CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA CONTRALORÍA EN EL PERIODO EN MENCIÓN, EL CUAL SE LES HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DETECTA QUE NO SE CONTIENE INFORMACIÓN RESPECTO A QUE SE HAYA INICIADO ALGÚN PROCESO ADMINISTRATIVO Y/O SE HAYA GENERADO ALGÚN EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN DERIVADO DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PUBLICO QUE EL DIA DEL INFORME DE GOBIERNO SE ENCONTRABA EN EL PÓRTICO DE LA CASA DE LA CULTURA EN ESTADO DE EBRIEDAD, LO CUAL VA EN CONTRA DE LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y EL DE CONDUCTA EN LOS QUE SE DEBE REGIR LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

- EN USO DE LA VOZ **EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL,** AGREGA QUE EL CONTRALOR YA ESTA ACTUANDO EN ESE SENTIDO.----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN EL PERIODO DE SEPTIEMBRE -OCTUBRE DE 2022. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 139 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

EN RELACIÓN AL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **DE INFORME DE COMISIONES** DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

EN ESTE APARTADO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ,** PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN INFORME DE COMISIÓN QUE DESAHOGAR, **SIN QUE SE TENGA NINGUNO POR DESAHOGAR. PROCEDIENDO A CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.** -----

EN RELACIÓN AL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIOS **TM/PPTO/306/2022; TM/PPTO/307/2022 Y TM/PPTO/308/2022,** HIZO LLEGAR EL C.P. **ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO,** TESORERO MUNICIPAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE-----

1).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$398,796-30 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA (RUBRO OBRA PUBLICA) PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	C.R.I.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2610322	I300-001	I	830301	01	CONVENIOS CON GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 398,796.30



CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PART	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2610322	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	3.3.5	6141	K0390	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD LA ESTACIÓN EN LA CALLES MEZQUITE Y CALLE CIÉNEGA.	\$ 398,796.30

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ **EL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE **LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$398,796.30 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA (RUBRO OBRA PUBLICA)**, ES CON EL FIN DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS GTO. BAJO EL CONVENIO SEDESHU-GTO-PSBMC-31/2022 EN SU ANEXO DE EJECUCIÓN AE-Q0251-PSBGTO-2022-31-0098 CONVENIDO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD LA ESTACIÓN EN LA CALLES MEZQUITE Y CALLE CIÉNEGA". Y AGREGA QUE LA INVERSIÓN TOTAL CONVENIDA ES POR LA CANTIDAD DE \$746,208.34 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 34/100 M,N,) DE LOS CUALES LA APORTACIÓN ESTATAL TIENE FUENTE DE FINANCIAMIENTO FAIS ESTATAL Y ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$398,796.30 Y EL RESTO DE RECURSO MUNICIPAL SE CUENTA CON RECURSO DENTRO DEL PRESUPUESTO RAMO 33 FAISM 2022.-----

AL RESPECTO, **EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SI TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, SIN QUE LO HAYA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$398,796-30 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA (RUBRO OBRA PUBLICA). EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

2).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$3,621.37 (TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 37/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA (RUBRO OBRA PUBLICA) PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

DE:-----

FONDO	U.R	A.F	PART	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2510122	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	3.3.5	6141	K0380	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD EL LIEBRERO.	\$ 3,621.37

PARA:-----

FONDO	U.R	A.F	PART	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2510122	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	3.3.5	6141	K0390	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD LA ESTACIÓN EN LA CALLES MEZQUITE Y CALLE CIÉNEGA.	\$ 3,621.37

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ EL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$3,621.37 (TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 37/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA (RUBRO OBRA PUBLICA), CON EL FIN DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL PARA EL PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS GTO. BAJO EL CONVENIO SEDESHU-GTO-PSBMC-31/2022 EN SU ANEXO DE EJECUCIÓN AE-Q0251-PSBGTO-2022-31-0098 CONVENIDO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD LA ESTACIÓN EN LA CALLES MEZQUITE Y CALLE CIÉNEGA".-----

AL RESPECTO, EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SI TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, SIN QUE LO HAYA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$3,621.37 (TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 37/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA (RUBRO OBRA PUBLICA). EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

3).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. GABRIEL ALEJANDRO GUERRERO GARCÍA, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$946,500.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, (RUBRO DE ALUMBRADO PUBLICO Y SERVICIO DE LIMPIA Y SERVICIOS PÚBLICOS) PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	CRI	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100122	I300-004	I	120201	01	IMPUESTO SOBRE DIVISIÓN Y LOTIFICACIÓN	\$ 946,500.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100122	31111-3507 (ALUMBRADO PÚBLICO)	2.2.4	2612	E0037	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS	\$ 12,000.00
1100122	31111-3507 (ALUMBRADO PÚBLICO)	2.2.4	2961	E0037	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 10,000.00
1100122	31111-3507 (SERVICIOS PÚBLICOS)	2.2.6	3821	E0038	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 30,000.00
1100122	31111-3507 (SERVICIOS DE LIMPIA)	2.1.1	2612	E0032	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS	\$ 257,000.00
1100122	31111-3507 (SERVICIOS DE LIMPIA)	2.1.1	2722	E0032	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 7,500.00
1100122	31111-3507 (SERVICIOS)	2.1.1	2961	E0032	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	\$ 290,000.00



	DE LIMPIA)				EQUIPO DE TRANSPORTE	
1100122	31111-3507 (SERVICIOS DE LIMPIA)	2.1.1	2981	E0032	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 22,000.00
1100122	31111-3507 (SERVICIOS DE LIMPIA)	2.1.1	3261	E0032	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 98,000.00
1100122	31111-3507 (SERVICIOS DE LIMPIA)	2.1.1	3571	E0032	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 220,000.00
						\$ 946,500.00

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ **EL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$946,500.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ES CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA GASTOS DE REFACCIONES PARA VEHÍCULOS EN EL ÁREA DE ALUMBRADO PÚBLICO, Y GASTOS REALIZADOS EN EL ÁREA DE LIMPIA DERIVADOS DE LA MOVILIDAD QUE HUBO DERIVADO DEL INCENDIO QUE SE PRESENTÓ EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, EL PASADO DOMINGO 20 DE NOVIEMBRE DE CORRIENTES, EL CUAL SERA DISTRIBUIDO COMO A LAS PARTIDAS ANTES MENCIONADAS, CUYA JUSTIFICACIÓN ES LA SIGUIENTE: -----

UNIDAD RESPONSABLE	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	JUSTIFICACIÓN
31111-3507 (ALUMBRADO PÚBLICO)	2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS	\$ 12,000.00	Adquisición de aceite para realizar afinaciones de vehículos.
31111-3507 (ALUMBRADO PÚBLICO)	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 10,000.00	Adquisición de refacciones para realizar afinaciones de vehículos.
31111-3507 (SERVICIOS PÚBLICOS)	3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 30,000.00	Alimentos otorgados a personal de emergencia y operadores de maquinaria que participaron en las actividades del control de incendio que se presentó en el sitio de Disposición Final de Residuos (Relleno Sanitario).
31111-3507 (SERVICIOS DE LIMPIA)	2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS	\$ 257,000.00	Abastecimiento de combustible para la maquinaria que participo en actividades de control del incendio que se presentó en el sitio de Disposición Final de Residuos (Relleno Sanitario) y adquisición de aceite para realizar afinación de vehículos.
31111-3507 (SERVICIOS DE LIMPIA)	2722	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 7,500.00	Adquisición de mascarillas con filtro para humo , para los operadores de maquinaria que participaron en las actividades de control del incendio que se presentó en el sitio de Disposición Final de Residuos (Relleno Sanitario).
31111-3507 (SERVICIOS DE LIMPIA)	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 290,000.00	Reparación de motores de las unidades de servicio de limpia L02, L03 Y L27, por pérdida de compresión y potencia a causa del desgaste natural por el uso. Adquisición de llantas para el vehículo que abastece combustible a la maquinaria del sitio de Disposición Final de Residuos. Adquisición de refacciones para realizar afinaciones de unidades de limpia .
31111-3507 (SERVICIOS DE LIMPIA)	2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS	\$ 22,000.00	Adquisición de refacciones para realizar afinación de maquinaria de limpia y del sitio



		EQUIPOS		de Disposición Final de Residuos (Relleno Sanitario)
31111-3507 (SERVICIOS DE LIMPIA)	3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 98,000.00	Arrendamiento de 03 tolvas durante 8 días para las tareas de control del incendio que se presentó en el sitio de Disposición Final de Residuos, así como el recubrimiento y compactación de los residuos que se depositaron durante esos días.
31111-3507 (SERVICIOS DE LIMPIA)	3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 220,000.00	Reparación de la transmisión , del bastidor y alineación de la rueda guía de Bulldozer D7G caterpillar, que se dañó a raíz de los trabajos forzados de control del incendio que se presentó en el sitio de Disposición Final de Residuos.
TOTAL			\$ 946,500.00	

POR SU PARTE **LA REGIDORA C. OLGA RÍOS SEGURA**, PERCIBE EN VARIAS COLONIAS EL ACUMULAMIENTO DE BASURA DEBIDO A QUE EL CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA, TARDA EN PASAR DURANTE EL TRANCURSO DEL DÍA, GENERANDO MAL ASPECTO AL MEDIO AMBIENTE, DE IGUAL MANERA PROPONE SE PREVenga DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRÓXIMO EJERCICIO, UN MONTO DESTINADO A LA INVERSIÓN DE NUEVOS O SEMINUEVOS VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIA. AL RESPECTO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ**, MANIFIESTA QUE LA FALTA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, SE DEBIÓ AL INCENDIO SUSCITADO EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS (RELLENO SANITARIO), HABIENDO SOLICITADO DE SU PARTE LA COLABORACIÓN DE LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA, PARA AUTORIZAR EL PODER DISPONER DE SU RELLENO Y PERMITIR EL DEPOSITO DE BASURA NO INDUSTRIAL, EL CUAL FUE TRASLADADO EN VEHÍCULOS DE LIMPIA DE ESTE MUNICIPIO, POR ELLO EL DESFAZO DE LA RECOLECCIÓN DE BASURA. AGREGA QUE SE LLEVARA A CABO UNA RESTRUCTURACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIA, CON LA POSIBILIDAD DE PRESUPUESTAR UN MONTO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN NUEVO. -----

LA REGIDORA MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, AGREGA QUE MAS QUE LA INVERSIÓN PARA ADQUIRIR UN CAMIÓN Y/O TOLVA ETC. LO ES LA ADECUACIÓN PARA EL BUEN MANEJO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, EL CUAL SE INCENDIO EN GRAN PARTE, PROPONE TAMBIÉN, QUE EL PERSONAL ENCARGADO DE LA PEPENA EN EL SITIO, PUDIERA TENER UN MEJOR ORDEN Y LIMPIEZA DEL MISMO. -----

EL REGIDOR ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, COINCIDE EN LA PROPUESTA DE ADQUIRIR UN CAMIÓN RECOLECTOR Y EN EL BUEN MANEJO DEL SITIO, AUNADO A UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN Y CULTURA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA. PARA INCENTIVARLOS A RESPETAR LOS HORARIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y EVITAR SAQUEN LA BASURA A LAS CALLE FUERA DE ESTE. -----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, PROPONE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE PARA EVITAR LA PROBLEMÁTICA DE ACUMULAMIENTO QUE SE HA GENERADO POR LA DISPOSICIÓN DE BASURA EN LOS BOULEVARES POBLADOS DE COMERCIO QUE SACAN SU BASURA AL CIERRE DE SUS ACTIVIDADES, GENERANDO MAS ASPECTO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$946,500.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, (RUBRO DE ALUMBRADO PUBLICO Y SERVICIO DE LIMPIA Y SERVICIOS PÚBLICOS). EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS



QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

4).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA C.P. LUZ ESTELA GÓMEZ ÁLVAREZ, DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$2,500,00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA SER APLICADO A PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

DE:-----

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100122	31111-1201	1.8.1	1212	E0005	HONORARIOS ASIMILADOS	\$ 2,500.00

PARA:-----

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100122	31111-1201	1.8.1	1331	E0005	REMUNERACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 2,500.00

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ **EL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$2,500,00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PROVIENE DE LA PARTIDA 1212 POR CONCEPTO DE HONORARIOS ASIMILADOS, CON LA FINALIDAD DE DESTINARLO A LA PARTIDA 1331, PARA CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA EL PAGO HORAS EXTRAORDINARIAS A PERSONAL DE INTENDENCIA, ASIGNADO A LA PLANTILLA DE LA MENCIONADA DEPENDENCIA, QUE HA ESTADO APOYANDO EN ALGUNOS EVENTOS REALIZADOS POR FOMENTO CULTURAL.-----

AL RESPECTO, **EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SI TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, SIN QUE LO HAYA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$2,500,00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, **EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----**

EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 19:24 (DIECINUEVE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS), SE DECRETA UN RECESO, POR PARTE DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL. ----- SIENDO LAS 19:33 (DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS), A CARGO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE REANUDA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA PARA EFECTO DE DAR CONTINUIDAD CON EL DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DIA. -----

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DUyOT/US/2992-2022, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE

**SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
LOS ASUNTOS SIGUIENTES: -----**

01.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CAMINO A BARRETOS NO. 202, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MELÉNDEZ HERNÁNDEZ MANUEL. NO. EXP. 11362.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: ZONA AGROPECUARIA MIXTA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad a esta Dependencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA: -----

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CAMINO A BARRETOS NO. 202, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MELÉNDEZ HERNÁNDEZ MANUEL. NO. EXP. 11362. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CAMINO A BARRETOS NO. 202, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MELÉNDEZ HERNÁNDEZ MANUEL. **CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A**

MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.-----

02.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO LONCHERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN PRIVADA DEL RIO NO. 100, COLONIA SAN PEDRO DEL RIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MARTÍNEZ VILLALPANDO JUAN LIZANDRO. NO. EXP. 11427. -----
La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO.

Vialidad: VIA INTER BARRIO.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta **No Viable.**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA: -----

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO LONCHERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN PRIVADA DEL RIO NO. 100, COLONIA SAN PEDRO DEL RIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MARTÍNEZ VILLALPANDO JUAN LIZANDRO. NO. EXP. 11427. LA PRIVADA CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO PARA FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 551 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, Y DERIVADO DE LOS REPORTES QUE SE TIENEN EN LA DIRECCIÓN POR LA INCONFORMIDAD DE LOS VECINOS, ASÍ COMO EN LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD POR LA INVASIÓN VEHICULAR DEL PASO PEATONAL, POR LO QUE RESULTA NO FACTIBLE LA AUTORIZACIÓN.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

AL RESPECTO, EL **ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE SE CUENTA CON EL VISTO EN SENTIDO NEGATIVO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. CON MOTIVO DE UNA ENCUESTA REALIZADA A LOS VECINOS LOS CUALES MANIFIESTAN SU INCONFORMIDAD POR NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS QUE SE LE SOLICITARON. AGREGA QUE LA PRIVADA CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO PARA FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 551 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, Y DERIVADO DE LOS REPORTES DE INCONFORMIDAD POR PARTE DE LOS VECINOS ANTE LA DIRECCIÓN, Y ANTE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD, CON MOTIVO DE LA INVASIÓN VEHICULAR DEL PASO PEATONAL, POR LO QUE RESULTA NO FACTIBLE LA AUTORIZACIÓN.-----

AL RESPECTO, EL **LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SI TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, SIN QUE LO HAYA. -----

-----EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON ONCE VOTOS EN CONTRA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UNA ABSTENCIÓN DE EMITIR SU VOTO POR PARTE DEL REGIDOR JOSÉ DE JESÚS MARTINES VALERIO, POR EL INTERÉS PERSONAL QUE LE ASISTE EN EL PRESENTE ASUNTO, EN

CONSECUENCIA, ACUERDA: SE NIEGA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO LONCHERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN PRIVADA DEL RIO NO. 100, COLONIA SAN PEDRO DEL RIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MARTÍNEZ VILLALPANDO JUAN LIZANDRO. -----

03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE ALMACENAMIENTO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LUIS ROCHA NO. 471, BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RÍOS GARCÍA JUAN PABLO. NO. EXP. 11934.-

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: ZONA URBANIZADA.

Vialidad: VIA COLECTORA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA: -----

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO LOCAL COMERCIAL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CAMINO REAL NO. 102 NTE, COMUNIDAD TANQUES DEL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ORNELAS LÓPEZ CANDELARIO. NO. EXP. 11739. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE ALMACENAMIENTO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LUIS ROCHA NO. 471, BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RÍOS GARCÍA JUAN PABLO. **CONDICIONADO**

A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

04.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (SERVI - BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CAMINO REAL NO. 1310, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CRUZ GUZMÁN GREGORIO. NO. EXP. 11953.-----

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO.

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- Presentar Estudio de Impacto Vial ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT). Presentado.
- Estudio de Impacto Vial: Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA: -----

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (SERVI - BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CAMINO REAL NO. 1310, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CRUZ GUZMÁN GREGORIO. NO. EXP. 11953. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

AL RESPECTO, EL **ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE EL PRESENTE USO DE SUELO ES UN COMPLEJO CONFORMADO POR UN HOTEL, UNA CAPILLA, PALAPA, UNIDADES HABITACIONALES DE TIPO HORIZONTAL Y UN SERVIBAR. EL CUAL ESTARÍA CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.-----

LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, MANIFIESTA QUE EL REGLAMENTO ESTABLECE QUE CUANDO SE TRATA DE USO DE SUELO DE ALTA DENSIDAD QUE INCLUYE UN SERVI BAR, SE TIENE QUE GENERAR MESA DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PREVIA A SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE TIENE QUE HACER LLEGAR Y LA COMPATIBILIDAD QUE TIENE QUE HACER LLEGAR A DESARROLLO URBANO, POR LO QUE PREGUNTA SI SE ESTARÍA



OMITIENDO, YA SE INTEGRO O SE LES VA ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN. CUAL ES EL CRITERIO APLICARSE, PARA DETERMINAR ALGUNOS USOS DE SUELO APEGADO A REGLAMENTO Y OTROS A LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO TERRITORIAL. -----

EL **ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO TERRITORIAL, SUPERIOR AL REGLAMENTO, EL SOLICITANTE HABIENDO CUMPLIDO CON LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE SOLICITARON ES FACTIBLE QUE SE LE DETERMINE UN USO DE SUELO, Y CON RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN EL CÓDIGO TERRITORIAL SEÑALA QUE DEBERÁ OSTENTAR ESCRITURA DE LA PROPIEDAD, IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COPIA DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS VISTOS BUENOS QUE LE FUERON REQUERIDOS. AGREGA QUE EL REGLAMENTO CONTRAPONA LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO TERRITORIAL, LO ANTERIOR ES PARTE DE LAS MODIFICACIONES Y ADECUACIONES QUE SE TIENEN QUE ESTABLECER EN EL REGLAMENTO. -----

EN USO DE LA VOZ **EL SINDICO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, PROPONE QUE EL PRESENTE ASUNTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL. -----

-**EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFIESTA QUE EXISTE DISCREPANCIA ENTRE EL REGLAMENTO VIGENTE CON EL CÓDIGO TERRITORIAL, EN CUANTO A JERARQUÍA JURÍDICA EL CÓDIGO ES MAS, SIENDO CONVENIENTE QUE, AL INTERIOR DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, SE ADECUA Y HOMOLOGUE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SE ARMONICE CON LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO TERRITORIAL. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TURNA PARA SU REVISIÓN, ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL. LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (SERVI - BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CAMINO REAL NO. 1310, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CRUZ GUZMÁN GREGORIO. -----

05.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – MANUEL DOBLADO, NO. 1404, COMUNIDAD ARROYO SECO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RÍOS RÍOS MARÍA GUADALUPE. NO. EXP. 12032.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL - COMERCIAL.

Vialidad: CARRETERA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.

- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA: -----

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – MANUEL DOBLADO, NO. 1404, COMUNIDAD ARROYO SECO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RÍOS RÍOS MARÍA GUADALUPE. NO. EXP. 12032. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – MANUEL DOBLADO, NO. 1404, COMUNIDAD ARROYO SECO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RÍOS RÍOS MARÍA GUADALUPE. **CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.-----**

06.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (3 CONSULTORIOS / 2 UNIDADES HABITACIONALES / 1 LOCAL COMERCIAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUAN GARCÍA NO. 402, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ROCHA LÓPEZ HILDA. NO. EXP. 12093.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL - COMERCIAL.

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Convenio de Estacionamiento ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, (adjuntar pago predial e identificación oficial del propietario)

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Positivo.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Convenio de Estacionamiento: Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA: -----

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (3 CONSULTORIOS / 2 UNIDADES HABITACIONALES / 1 LOCAL COMERCIAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUAN GARCÍA NO. 402, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ROCHA LÓPEZ HILDA. NO. EXP. 12093. CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, EL DESARROLLO CUENTA CON DOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, HABIENDO PRESENTADO EL CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO PARA BRINDAR EL SERVICIO A LOS USUARIOS DE LOS CONSULTORIOS.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (3 CONSULTORIOS / 2 UNIDADES HABITACIONALES / 1 LOCAL COMERCIAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUAN GARCÍA NO. 402, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ROCHA LÓPEZ HILDA. -----

07.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUAN GARCÍA NO. 203, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ CHÁVEZ DAVID. NO. EXP. 12261.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA - MIXTA.

Vialidad: VÍA SECUNDARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- Presentar Convenio de Estacionamiento (adjuntar pago predial e identificación oficial del propietario) ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Pendiente.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta No Viable.
- Convenio de Estacionamiento: Pendiente.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA: -----

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



UBICADO EN **BLVD. JUAN GARCÍA NO. 203, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. HERNÁNDEZ CHÁVEZ DAVID. NO. EXP. 12261. SE ENCUENTRA CERCA DEL HOSPITAL COMUNITARIO, POR LO QUE RESULTA NO FACTIBLE LA AUTORIZACIÓN.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MANIFIESTA QUE EL PRETENDIDO USO DE SUELO, SE ENCUENTRA CERCA DEL HOSPITAL COMUNITARIO, POR LO QUE CONSIDERA NO FACTIBLE SU AUTORIZACIÓN .-----
EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE NIEGA OTORGAR EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUAN GARCÍA NO. 203, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ CHÁVEZ DAVID. -----**

08.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 16 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 1401, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CONSTRUCTORA LUXURY TOWER RESIDENCE S. A. DE C. V. NO. EXP. 12323.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO.

Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA: -----

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 16 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 1401, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CONSTRUCTORA LUXURY TOWER RESIDENCE S. A. DE C. V. NO. EXP. 12323. CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS, ADEMÁS QUE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE (SAPAF) PARA PODER BRINDAR LOS SERVICIOS ESTA SOLICITANDO EL USO DE SUELO PARA LAS UNIDADES HABITACIONALES. AGREGA QUE, EN EL AÑO 2020, SE LE APROBÓ UN PERMISO DE DIVISIÓN, POR LO QUE NO SE LE PUEDE DAR TRAMITE DE UN FRACCIONAMIENTO. -----

LA SINDICA L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO. PROPONE QUE EL PRESENTE ASUNTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR QUE, SI AUN CUANDO YA EXISTÍA UN PERMISO DE DIVISIÓN PREVIAMENTE OTORGADO, SABER SI TIENE O NO OBLIGACIÓN DE OTORGAR UN ÁREA DE DONACIÓN EN FAVOR DEL MUNICIPIO. -----

EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL . RESPONDE AFIRMATIVAMENTE AL CUESTIONAMIENTO DEL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, EN EL SENTIDO SI ASÍ TAL CUAL SE CONTIENE EL PERMISO DE DIVISIÓN Y EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE **16 UNIDADES HABITACIONALES.**-----

LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, SE MANIFIESTA A FAVOR DE QUE LA PRESENTE SOLICITUD SEA TURNADA PARA SU ANÁLISIS A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PARA EL ANÁLISIS DEL TEMA DE LA FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA COLINDANCIA QUE TIENE. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE TURNA PARA SU REVISIÓN, ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL. LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 16 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 1401, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CONSTRUCTORA LUXURY TOWER RESIDENCE S. A. DE C. V.-----

09.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **MANUFACTURERA DE CALZADO,** DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. EL MAGUEY NO. 2310, EL MAGUEY** DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **MANUFACTURERA SAN ROQUE S. A. DE C. V. NO. EXP. 11853.**-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: ÁREA NATURAL PROTEGIDA.

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.



- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA: -----

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO MANUFACTURERA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EL MAGUEY NO. 2310, EL MAGUEY DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MANUFACTURERA SAN ROQUE S. A. DE C. V. NO. EXP. 11853. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO MANUFACTURERA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EL MAGUEY NO. 2310, EL MAGUEY DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MANUFACTURERA SAN ROQUE S. A. DE C. V. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.--

10.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO NEXT VEGETALES S. A. DE C. V., DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DEL JARDÍN NO. 702, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: SIEMBRA, CULTIVO Y COSECHA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN INVERNADERO. NO. EXP. 11976.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: ZONA AGROPECUARIA MIXTA.

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA: -----

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO NEXT VEGETALES S. A. DE C. V., DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DEL JARDÍN NO. 702, COMUNIDAD SAN CRISTOBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: SIEMBRA, CULTIVO Y COSECHA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN INVERNADERO.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



NO. EXP. 11976. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO NEXT VEGETALES S. A. DE C. V., DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DEL JARDÍN NO. 702, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: SIEMBRA, CULTIVO Y COSECHA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN INVERNADERO. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

11.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TIENDA DEPARTAMENTAL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 500, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: COPPEL S. A. DE C. V. NO. EXP. 12051.

-La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: SERVICIO DE INTENSIDAD ALTA.

Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA: -----

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TIENDA DEPARTAMENTAL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 500, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: COPPEL S. A. DE C. V. NO. EXP. 12051. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TIENDA DEPARTAMENTAL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 500, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: COPPEL S. A. DE C. V. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----

12.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 121, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SEVILLA ESTRADA JOSÉ ARTURO. NO. EXP. 12118.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA: -----

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 121, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SEVILLA ESTRADA JOSÉ ARTURO. NO. EXP. 12118 ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UNA ABSTENCIÓN DE EMITIR SU VOTO POR PARTE DEL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, POR EL INTERÉS PERSONAL QUE LE ASISTE EN EL PRESENTE ASUNTO, EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 121, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,

GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SEVILLA ESTRADA JOSÉ ARTURO. CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

13.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PASEO DE LAS FLORES NO. 601 LOCAL 1, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. CHAGOYA PÉREZ AVELINO. NO. EXP. 12150.** La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA.

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA: -----

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PASEO DE LAS FLORES NO. 601 LOCAL 1, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. CHAGOYA PÉREZ AVELINO. NO. EXP. 12150.** ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PASEO DE LAS FLORES NO. 601 LOCAL 1, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CHAGOYA PÉREZ AVELINO. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----



14.- LA SOLICITUD DEL C. ELISEO REYES NAVARRO, CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2022 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 470 Z-2 P2/2 UBICADA EN EJIDO DE SAN ROQUE DE TORRES Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 9,989.230 M2, (NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORESTE: 99.870 MTS Y LINDA CON PARCELA 461.-----

AL SURESTE: 99.900 MTS Y LINDA CON PARCELA 471.-----

AL SUROESTE: 99.890 MTS Y LINDA CON BRECHA.-----

AL OESTE: 101.720 MTS CON BRECHA.-----

AL NOROESTE: 100.120 MTS Y LINDA CON PARCELA 469. B.-----

TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001007049-----

VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$ 463,289.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M/N).-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE **DOCE** VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: **SE NIEGA EJERCER** EL DERECHO DE PREFERENCIA, DE LA PARCELA 470 Z-2 P2/2 UBICADA EN EJIDO DE SAN ROQUE DE TORRES Y ANEXOS, CON SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS ANTES DESCRITAS, EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DEL C. ELISEO REYES NAVARRO.-----

15.- LA SOLICITUD DEL C. ELISEO REYES NAVARRO, CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2022 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 469 Z-2 P2/2 UBICADA EN EJIDO DE SAN ROQUE DE TORRES Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 10,004.950 M2, (DIEZ MIL CUATRO PUNTO NOVECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORESTE: 100.090 MTS Y LINDA CON PARCELA 460.-----

AL SURESTE: 100.120 MTS Y LINDA CON PARCELA 470.-----

AL SURESTE: 99.910 MTS Y LINDA CON BRECHA.-----

AL NOROESTE: 99.970 MTS Y LINDA CON BRECHA.-----

TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001007050.-----

VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$ 463,957.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M/N).-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE **DOCE** VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: **SE NIEGA EJERCER EL** DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 469 Z-2 P2/2 UBICADA EN EJIDO DE SAN ROQUE DE TORRES Y ANEXOS, CON SUPERFICIE MEDIAS Y COLINDANCIAS ANTES DESCRITAS, EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DEL C. ELISEO REYES NAVARRO.-----

CON RESPECTO AL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES**, SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES: -----



1).- LA INTERVENCIÓN DE LA REGIDORA MTRA. OLGA RÍOS SEGURA, PARA HACER LAS PROPUESTAS SIGUIENTES: -----

A).- LA COLOCACIÓN DE HIDRANTES (TOMAS AGUA BOMBEROS) DURANTE LA OBRA EMBLEMÁTICA DE REHABILITACIÓN DE LA PLAZA PRESBITERO MÁRQUEZ, ESTO PARA PREVENIR ALGÚN INCIDENTE Y POR LA MISMA SEGURIDAD DE LOS LOCATARIOS, COMERCIANTES Y USUARIOS Y; -----

B).- LA INSPECCIÓN POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL, EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, COLOCACIÓN Y VERIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LOS EXTINTORES EN TODOS LOS COMERCIOS ALEDAÑOS Y DE LOS MERCADOS MUNICIPALES, DEBIDO AL TIPO DE ACTIVIDADES QUE REALIZAN, CASO CONTRARIO SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, A QUIEN NO ATIENDA LAS MEDIDAS -----

AL RESPECTO, **EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL**, REFIERE QUE LUEGO DE LO ACONTECIDO DONDE SE QUEMO UN LOCAL DE ROPA DERIVADO DE UN CORTO CIRCUITO, SE HAN TOMADO PREVISIONES AL RESPECTO, TENIENDO ACERCAMIENTO CON LOS DIRECTORES DE INFRAESTRUCTURA Y DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, PARA LO CUAL SE PREVIO LA FACTIBILIDAD DE LA INSTALACIÓN DE LOS HIDRANTES Y RESPECTO AL TEMA DE LOS EXTINTORES, ES RESPONSABILIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL LA SUPERVISIÓN DE QUE SE CUMPLAN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, SOBRE TODO POR EL ÁREA DE COMIDAS QUE MANEJA EL USO DE GAS LP.-----

EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO**, MANIFIESTA QUE HABIENDO SIDO TESTIGO DEL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS MERCADOS, SE DETECTARON FALTANTES DE EXTINTORES, QUEDANDO ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE. -----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, MANIFIESTA QUE SI BIEN ES CIERTO LAS INSTALACIONES DEL MERCADO PUDIERAN CONTAR CON UN DETERMINADO NUMERO DE EXTINTORES A LA VISTA, CADA LOCATARIO DEBIERA TENER EL PROPIO, SOBRE TODO EN ÁREA DE COMIDAS, SIENDO NECESARIO SE SOLICITE AL ADMINISTRADOR DE MERCADOS, INFORME EL NUMERO Y UBICACIÓN DE LOS EXTINTORES AL INTERIOR DE LOS MERCADOS Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN. -----

EN USO DE LA VOZ **EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**. MANIFIESTA QUE CONFORME A LOS COMENTARIOS VERTIDOS Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL, SE GIRARAN INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y AL ADMINISTRADOR DE MERCADOS PARA EL SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DE LA PROPUESTA DE VERIFICACIÓN DE LA MEDIDAS DE SEGURIDAD Y STATUS DE LA COLOCACIÓN DE EXTINTORES EN LOS LOCALES DE LA PLAZA PRESBITERIO MÁRQUEZ, Y DE LOS LOCATARIOS DE LOS MERCADOS MUNICIPALES. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

2).- EN USO DE LA VOZ EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, DA CUENTA AL H. AYUNTAMIENTO CON LA SOLICITUD DIRIGIDA A SU PERSONA, VÍA ESCRITO FIRMADA POR EL ING. GUSTAVO VÁZQUEZ VALDEZ. PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO LOCAL DE LA BENEMÉRITA INSTITUCIÓN CRUZ ROJA, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

"...RECIBA UN CORDIAL SALUDO DEL QUE SUSCRIBE DESEÁNDOLE CONTINUE CON MUCHO ÉXITO EN SU GESTIÓN JUNTO CON SU HONORABLE AYUNTAMIENTO, A SU VEZ SIRVA LA PRESENTE PARA FORMALIZAR APOYO A NUESTRA BENEMÉRITA INSTITUCIÓN. -----

DE ACUERDO A LAS PLÁTICAS ANTERIORES SOBRE LA NECESIDAD DE CONTAR CON UNA NUEVA AMBULANCIA, Y CONOCIENDO EL STATUS QUE ACTUALMENTE ESTA DELEGACIÓN DE CRUZ ROJA, SOLICITAMOS DE MANERA FORMAL EL APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD NUEVA DE EMERGENCIA TIPO AMBULANCIA, MISMA QUE TIENE UN VALOR APROXIMADO DE \$1,400,000.00 Y QUE SERA ADQUIRIDA CON LAS APORTACIONES DEL PROGRAMA "MOVIMIENTO AZTECA 2022" Y LA



APORTACIÓN DIRECTA DE ESTA DELEGACIÓN, POR LO QUE SOLICITAMOS A USTEDES LA CANTIDAD DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS I.V.A. PARA COMPLEMENTAR LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE DE ESTA DELEGACIÓN. -----

ESTO CON LA FINALIDAD DE RENOVAR NUESTRO PARQUE VEHICULAR, MISMO QUE ESTA AL SERVICIO DE NUESTRA POBLACIÓN FRANCORRINCONES Y CIUDADES CIRCUNVECINAS, COMO PURÍSIMA DEL RINCÓN Y LOS ALTOS DE JALISCO. -----

AGRADECEMOS DE ANTEMANO SU VALIOSO APOYO, ME DESPIDO REITERANDO MI GRATITUD Y LA DE TODO PERSONAL VOLUNTARIO EN ESTA INSTITUCIÓN. -----

ATENTAMENTE.-----

“SEAMOS HERMANOS”.-----

ING. GUSTAVO VÁZQUEZ VALDEZ. UNA FIRMA. -----

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO LOCAL. ..”-----

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ **EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL**, MANIFIESTA SU VOLUNTAD DE APOYAR DE MANERA ADICIONAL AL APOYO QUE SE VIENE OTORGANDO A LA BENEMÉRITA INSTITUCIÓN CRUZ ROJA, SIN EMBARGO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE ESTA AL CIERRE DEL PRONOSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO 2022, HACE LA PROPUESTA DE TURNAR LA PRESENTE SOLICITUD AL TESORERO MUNICIPAL, PARA SU ANÁLISIS Y QUE EN CASO DE NO PODER CONSIDERARSE EN ESTE MOMENTO, SE PUDIERA CONSIDERAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRÓXIMO EJERCICIO 2023, PREVIO ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO. EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, RESALTA LA BUENA VOLUNTAD QUE SE TIENE EN APOYAR A ESTA INSTITUCIÓN PARA RENOVAR SUS UNIDADES, Y SE SOLICITA SE PUEDA CONTINUAR DE IGUAL MANERA CON EL APOYO A LAS DEMÁS INSTITUCIONES Y/O ASOCIACIONES CIVILES QUE LO REQUIERAN. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD DIRIGIDA AL PRESIDENTE MUNICIPAL POR PARTE DEL ING. GUSTAVO VÁZQUEZ VALDEZ. PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO LOCAL DE LA BENEMÉRITA INSTITUCIÓN CRUZ ROJA, Y ATENDIDO LA PROPUESTA DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SE TURNA PARA SU ANÁLISIS, AL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, HECHO LO ANTERIOR INFORME AL H. AYUNTAMIENTO PARA PODER TOMAR UNA DETERMINACIÓN AL RESPECTO DE LA MENCIONADA SOLICITUD LA CUAL SE ORDENA DEJAR A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

3).- EN USO DE LA VOZ EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, DA CUENTA AL H. AYUNTAMIENTO CON LA SOLICITUD DIRIGIDA A SU PERSONA, VÍA ESCRITO FIRMADA POR EL ING. JAIME A. CAMACHO ROCHA, PRESIDENTE DEL CONSEJO HONORABLE DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS. DEL MES DE JUNIO DE 2022, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

“...EL HONORABLE CUERPO DE BOMBEROS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN HA LLEGADO A SUS PRIMEROS CINCUENTA AÑOS, ANTE LAS DESGRACIAS OCURRIDAS EN EL MUNICIPIO EN EL INICIO DE SU INCIPIENTE VOCACIÓN INDUSTRIAL UN GRUPO DE FRANCORRINCONENSES COMPROMETIDOS CON SU COMUNIDAD, COMIENZAN A ORGANIZARSE PARA ENFRENTAR LOS SINIESTROS QUE EL FUEGO PROVOCA. AL PRINCIPIO SOLO CONTABA CON ELEMENTOS CON VOLUNTAD, ARROJO EMPATÍA. LA INDUSTRIA SOMBRERERA ES UNA FUENTE INAGOTABLE DE INCENDIOS HASTA NUESTROS DÍAS, LAS HISTORIAS DE SINIESTROS OCURRIDAS RELACIONADAS CON EL SOMBRERO SON MUCHOS Y DESGRACIADAMENTE CON PERDIDA DE VIDAS HUMANAS. -----

ESE GRUPO VALEROSO DE EMPRESARIOS Y JÓVENES LOGRA CRISTALIZAR LA FORMACIÓN DE UN VERDADERO CUERPO DE BOMBEROS, SE CAPACITAN, TRABAJAN INCANSABLEMENTE FRENTE A CADA INCENDIO Y TAMBIÉN BUSCAN HACERSE DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y UNA FLAMANTE MOTOBOMBA: LA NUMERO 01.-----

CADA DIA ESE GRUPOS SE CONVIERTE EN UNA INSTITUCIÓN DE HOMBRES PREPARADOS PARA ENFRENTAR CUALQUIER SINIESTRO. LAS MUESTRAS DE VALOR A TRAVÉS DE LOS AÑOS SE SIGUEN ACUMULANDO HASTA EL DIA DE HOY Y PARA SIEMPRE. SU ESFUERZO HACE POSIBLE QUE SE CONSTRUYA UNA DISCRETA, PERO EFICIENTE CENTRAL DE BOMBEROS. -----

LAS COSAS HAN CAMBIADO CON RESPECTO AL AÑO 1972; AHORA NO SOLO SE NECESITA VALOR, SE

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



NECESITA UNA CAPACITACIÓN PROFESIONAL PARA ENFRENTAR CON MEJORES HERRAMIENTAS LAS GARRAS DEL FUEGO, ES POR ESO QUE NUESTROS 70 VOLUNTARIOS SE PREPARAN ARDUAMENTE EN NUESTRA PROPIA ACADEMIA DE BOMBEROS CON VALOR CURRICULAR. ENFRENTAR EL FUEGO NO SOLO ES UN ACTO DE VALENTÍA, ES HACERLO CON TÉCNICA Y CAPACITACIÓN. CADA UNO DE NUESTROS BOMBEROS ES TAN IMPORTANTE SU SEGURIDAD COMO AQUEL POBRE INDIVIDUO QUE SE ENCUENTRA FRENTE A ESE TERRIBLE MONSTRUO QUE ES EL FUEGO. -----

NUESTRA QUERIDA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y PURÍSIMA DEL RINCÓN, HAN COBIJADO A TODOS NUESTROS VOLUNTARIOS, SU APOYO Y CARIÑO HACIA CADA VALEROSO MIEMBRO HA PERMITIDO QUE CUENTEN CON UNIDADES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN. SIN DUDA ALGUNA, TODAS LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES HAN ENTENDIDO QUE LA LABOR SOCIAL DE NUESTRO CUERPO DE BOMBEROS ES FUNDAMENTAL PARA NUESTRA CIUDAD, PARA CUIDAR A CADA UNO DE NOSOTROS, ASÍ COMO A NUESTRO PATRIMONIO. NO PODEMOS MAS QUE AGRADECER, PORQUE SIN SUS APORTACIONES Y COLABORACIONES NO EXISTIRÍAMOS. GRACIAS ES LO MENOS QUE PODEMOS DECIR Y SEGUIR APORTANDO NUESTRO VALOR, ENTREGA Y CAPACIDAD. -- CADA PESO QUE INGRESA REPRESENTA EL ESFUERZO DE TANTA GENTE, NOSOTROS VALORAMOS MUCHO EL APOYO. POR ESO SIEMPRE SE UTILIZA PARA QUE NUESTRA MISIÓN SE CUMPLA CABALMENTE, PRIMERO CON EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA CADA BOMBERO, DESPUÉS EN MANTENER NUESTRA FLOTILLA DE UNIDADES EN EXCELENTES CONDICIONES Y PARA EVITAR QUE NUESTRA UNIDADES QUEDEN OBSOLETAS, ADQUIRIR NUEVAS UNIDADES QUE PERMITAN ENFRENTAR CON LAS MEJORES HERRAMIENTAS LAS DURAS BATALLAS, FRENTE AL FUEGO. -----

ES POR ESO, QUE **HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTAMOS TRABAJANDO EN RENOVAR NUESTRO EQUIPO, HEMOS ADQUIRIDO DOS NUEVAS UNIDADES MARCA RAM MODELO 5000 CHASIS DOBLE CABINA 2021 Y 2022**, GRACIAS A LO RECABADO EN CAMPAÑAS DE RECOLECCIÓN DE FONDOS, APOYO DE EMPRESARIOS, PARTICULARES, TRABAJO DE CAPACITACIÓN Y VALORACIÓN A CUALQUIER EMPRESA, ESCUELA O COMERCIO QUE LO SOLICITE, ASÍ COMO AL GRAN APOYO DEL GOBIERNO ESTATAL A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS DEL ESTADO DE GUANAJUATO. ----- PERO SOLO ES EL CHASIS, **ES NECESARIO EQUIPARLAS PARA CONVERTIRLAS EN UNIDADES DE ATAQUE RÁPIDO**, RECUERDEN QUE EL TIEMPO ES UNO DE LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES PARA ENFRENTAR EL FUEGO. UNA RESPUESTA OPORTUNA DEBE SER LA PRIMERA ACCIÓN ANTE CUALQUIER SINIESTRO, EQUIPAR UN SOLO CHASIS ES PARA CONVERTIRLA EN UNA VERDADERA MOTOBOMBA REQUIERE AL MENOS LA CANTIDAD DE \$43,799.79 (CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 79/100 M.N.) MAS IVA. **ESTAMOS BUSCANDO TU VALIOSO APOYO PARA SER POSIBLE CONTAR CON DOS NUEVAS, MODERNAS Y FUNCIONALES MOTOBOMBAS PARA EL SERVICIO DE NUESTRA QUERIDA COMUNIDAD. POR LO QUE REQUERIMOS LA CANTIDAD DE \$87,599.58 (OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS)**. ----- ADJUNTAMOS A LA PRESENTE FOTOGRAFÍAS ACTUALES DE LOS CHASIS ADQUIRIDOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN COMPLETA PARA CONVERTIRLOS EN UNA VERDADERA MOTOBOMBA. ----- TU, QUERIDO AMIGO, SIÉNTETE ORGULLOSO DE PARTICIPAR EN ENGRANDECER A NUESTRA COMUNIDAD, PORQUE CONTAR CON UN CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO, PROFESIONAL, COMPROMETIDO Y CON LA HERRAMIENTA DE PROTECCIÓN Y EQUIPO EN LA MEJORES CONDICIONES, ES UN REFLEJO DE SU PROPIA COMUNIDAD.-----

SI PODEMOS IDENTIFICAR A CADA UNO DE NUESTRO VALEROSOS BOMBEROS, PERO TAMBIÉN EN CADA ACCIÓN DE VALENTÍA SE REFLEJA CADA UNO DE USTEDES, NUESTROS GENEROSOS DONADORES. -----

ATENTAMENTE. -----
EL ING. JAIME A. CAMACHO ROCHA, PRESIDENTE DEL CONSEJO HONORABLE DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. -----

EN USO DE LA VOZ **EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL**, MANIFIESTA A SIDO MUY ACTIVA Y EFICIENTE LA LABOR QUE HA DESEMPEÑADO EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS, POR SU PARTE EXPRESA SU VOLUNTAD DE APOYAR DE MANERA ADICIONAL AL APOYO QUE SE HA VENIDO OTORGANDO, AL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS, POR LO MENOS CON ALGUNA UNIDAD, CUYA PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE LAS DOS NUEVAS, MOTOBOMBAS, ESTÁN COTIZADAS EN \$87,599.58 (OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE **DÓLARES** CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS). EQUIVALENTE A LA CANTIDAD APROXIMADA DE \$1,751,991.60 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 60/100 M.N), SIN EMBARGO, SU PROPUESTA ES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE ESTA AL CIERRE DEL PRONOSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO 2022, HACE LA PROPUESTA DE TURNAR LA PRESENTE SOLICITUD AL TESORERO MUNICIPAL, PARA SU ANÁLISIS Y QUE EN CASO DE NO PODER CONSIDERARSE EN ESTE MOMENTO, SE PUDIERA CONSIDERAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRÓXIMO EJERCICIO 2023, PREVIO ACUERDO DEL H.

AYUNTAMIENTO. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD DIRIGIDA AL PRESIDENTE MUNICIPAL POR PARTE DEL ING. JAIME A. CAMACHO ROCHA, PRESIDENTE DEL CONSEJO HONORABLE DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS, Y ATENDIDO LA PROPUESTA DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SE TURNA PARA SU ANÁLISIS, AL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, HECHO LO ANTERIOR INFORME AL H. AYUNTAMIENTO PARA PODER TOMAR UNA DETERMINACIÓN AL RESPECTO DE LA MENCIONADA SOLICITUD LA CUAL SE ORDENA DEJAR A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.

4).- LA INTERVENCIÓN DE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, REFIERE ENTRE LA CALLE MÁRQUEZ, ENTRE MADERO Y CORREOS, FRENTE A PARISINA HABÍA UNA BAHÍA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO DE MOTOS, ACTUALMENTE SE UBICAN SOBRE BANQUETA ALGUNAS MOTOCICLETAS, COMPARTIENDO POR CHAT LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ACORDONAMIENTO EN ESA ÁREA Y PREGUNTA SI ALGUIEN DE LOS PRESENTES TIENE CONOCIMIENTO. --- AL RESPECTO **EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL,** REFIERE QUE, POR SITUACIÓN DE LA OBRA EN PROCESO, DE MANERA CONJUNTA CON LA COORDINACIÓN DE TRÁNSITO, SE LLEVO A CABO EL ANÁLISIS PARA PROPONER Y DELIMITAR UNA ZONA ESPECIFICA PARA ESTACIONAMIENTO DE MOTOCICLETAS DE MANERA TEMPORAL, INVADIENDO UN POCO LA BANQUETA, EVITANDO OBSTRUIR EL PASO PEATONAL, DEJANDO UN ESPACIO PARA CARGA Y DESCARGA Y NO PERJUDICAR A LOS COMERCIANTES EN ESTA TEMPORADA, AGREGA QUE EN EL LUGAR DONDE ANTES SE ESTACIONABAN LAS MOTOCICLETAS, PROVOCABA EL SATURAMIENTO VIAL E INCLUSO EL RIESGO A LOS CONDUCTORES QUE DABAN VUELTA EN LA CALLE MADERO HACIA LA PRESBITERO MÁRQUEZ, TENIENDO QUE INVADIR INCLUSO EL CARRIL CICLISTA POR PARTE DE ALGUNOS VEHÍCULOS PARA EVADIR Y EVITAR GOLPEAR LAS MOTOCICLETAS . **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. ---**

5).- LA INTERVENCIÓN DEL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REALICE UNA PROPUESTA DE CALENDARIZACIÓN DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, ESTO CON EL FIN DE QUE A SU VEZ SE PUDIERA PROGRAMAR UN CALENDARIO PARA LAS COMPARENCIAS DE LOS DIRECTORES DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN EN EL ENTENDIDO QUE EN ALGUNAS OCASIONES PUDIERA SER COMPLICADO POR MOTIVO DE AGENDA. LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 106 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. QUE A LA LETRA DICE:

Información sobre la ejecución del Plan y los Programas

Artículo 106. Los ayuntamientos en el informe anual del estado que guarda la administración pública municipal, deberán hacer mención de los mecanismos y acciones adoptados para la ejecución del plan y los programas, así como de los resultados obtenidos.

Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública deberán rendir informes trimestrales al Ayuntamiento para dar cuenta de la situación que guardan los asuntos de sus respectivas áreas y sobre el ejercicio de sus funciones, informarán sobre el cumplimiento del plan y los programas a su cargo. Sin perjuicio de lo anterior, el Ayuntamiento podrá solicitar información en cualquier tiempo.

PÁRRAFO REFORMADO P.O. 17-06-2019

AL RESPECTO, **EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFIESTA QUE POR SU PARTE PROCEDERÁ CON LA SOLICITUD QUE HACE EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, INFORMACIÓN QUE LES COMPARTIRÁ EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE, PARA



EFFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 106 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, Y AUNADO A UNA DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL H. AYUNTAMIENTO TIENE LA CUAL CITA EN SU ARTICULO 76 FRACCIÓN I INCISO M) LO SIGUIENTE:

Capítulo VII

De las Atribuciones de los Ayuntamientos

Atribuciones del ayuntamiento

Artículo 76. Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

I. En materia de gobierno y régimen interior:

m) ordenar la comparecencia de cualquier servidor público municipal, para que informe sobre los asuntos de su competencia;

INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL. H. AYUNTAMIENTO.

6).- LA INTERVENCIÓN POR PARTE DEL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO NO: TM/PPTO/309/2022, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, HIZO LEGAR A SU PERSONA EL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, EL CUAL LES FUE COMPARTIDO AL GRUPO DE WHAT SAPP Y EN EL CUAL REFIERE LO SIGUIENTE: -----

-"...POR ESTE CONDUCTO LE SALUDO, Y A LA VEZ LE SOLICITO MI INTERVENCIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO A CELEBRARSE, PARA EFECTO DE **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA BAJA DE INVENTARIO DEL BIEN MUEBLE CON ID 30063, NÚMERO SAP 191000131, SISTEMA DE CCTV HIKVISIÓN CORRESPONDIENTE A CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA URBANA, SOLICITADO POR EL LIC. HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. DERIVADO DEL ACCIDENTE QUE HUBO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN BLVD. JUVENTINO ROSAS ESQ. CON LA CALLE BENITO JUÁREZ EN DONDE LAS CÁMARAS Y POSTE METÁLICO FUERON DAÑADAS, Y MEDIANTE DENUNCIA PRESENTADA POR EL MUNICIPIO ANTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO REGIÓN A, SE ABRIÓ CARPETA DE INVESTIGACIÓN NO. 108177/2022, PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES Y QUE SE SUBSANARAN LOS DAÑOS QUE SE TUVIERON. POR TAL MOTIVO QUE EL RESPONSABLE DE LOS DAÑOS SUSTITUIRÁ EL BIEN MUEBLE ES NECESARIO LA BAJA DEL INVENTARIO EL BIEN MUEBLE DAÑADO. SE ANEXA OFICIO NO. DGSCYV/4474/22.**-----

ATENTAMENTE.-----

C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO,. UNA FIRMA. -----
TESORERO MUNICIPAL. -----

EN USO DE LA VOZ **EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFIESTA QUE LO ANTERIOR ES ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DGSCYV/4474/2022, DIRIGIÓ AL DE LA VOZ EL LIC. HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. DERIVADO DEL ACCIDENTE SUSCITADO EL PASADO 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 APROXIMADAMENTE A LAS 00:24 HORAS, EN BOULEVARD, JUVENTINO ROSAS ESQ. CON LA CALLE BENITO JUÁREZ COLONIA CUAUHTÉMOC, LO CUAL GENERO DAÑOS A CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA URBANA DEL EQUIPO CCTV Y POSTE METÁLICO, HABIÉNDOSE PRESENTADO DENUNCIA POR PARTE DEL MUNICIPIO ANTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO REGIÓN A, ABRIÉNDOSE CARPETA DE INVESTIGACIÓN IDENTIFICADA CON EL NUMERO, 108177/2022, LO ANTERIOR PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES Y QUE SE SUBSANEN LOS DAÑOS QUE SE TUVIERON. PARA LO CUAL EL JURÍDICO MUNICIPAL, ESTA EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN CON LA ASEGURADORA, EL RESPONSABLE DE LOS DAÑOS SUSTITUIRÁ EL BIEN MUEBLE SIENDO NECESARIO QUE EL H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIE EN FAVOR DE APROBAR LA BAJA, DEL INVENTARIO EL BIEN MUEBLE



DAÑADO, PODERLAS ENTREGAR A LA ASEGURADORA Y A SU VEZ SE HAGA LA REPOSICIÓN DE LAS NUEVAS CÁMARAS EN EL PUNTO ANTES MENCIONADO. -----
Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, INTERVIENE PARA DAR RESPUESTA AL CUESTIONAMIENTO REALIZADO POR EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, CON RESPECTO AL NUMERO DE CÁMARAS DAÑADAS TENDIENTES A SU BAJA PARA SU POSTERIOR REPOSICIÓN, ASÍ COMO SUS CARACTERÍSTICAS, AGREGANDO EL TESORERO, QUE EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA URBANA CONTIENE TRES CÁMARAS TIPO BALA IP DE 5 MEGAPIXELES, 3 CAJAS DE CONEXIÓN PARA EXTERIOR, 01 CÁMARA PTZ DOMO, UN MONTAJE DE POSTE PARA CÁMARA DOMO, UN GABINETE DE ACERO PARA INTERPERIE, UN SUSCRIPTOR DE 56 GHZ CON ANTENA INTEGRADA, UN SWITCH POR TRES PUESTOS, UN POSTE DE NUEVE METROS, UNA BASE PARA POSTE, CUATRO LICENCIAS DE CANALES GENÉTICA E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA. CUYA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO SE ACREDITA MEDIANTE LA FACTURA 16867, EMITIDA POR JOSÉ LUIS AZCONA ARAGONEZ, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2021. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA: ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DGSCYV/4474/2022 HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. AL TESORERO MUNICIPAL, ACUERDA; SE APRUEBA LA BAJA DE INVENTARIO DEL BIEN MUEBLE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA URBANA SERIE: JUVENTINO JUÁREZ. CON ID 30063, NÚMERO SAP 191000131, SISTEMA DE CCTV HIKVISIÓN, DIENTE A DERIVADO DEL ACCIDENTE SUSCITADO EL PASADO 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 APROXIMADAMENTE A LAS 00:24 HORAS, EN BOULEVARD, JUVENTINO ROSAS ESQ. CON LA CALLE BENITO JUÁREZ COLONIA CUAUHTÉMOC DE ESTE MUNICIPIO, COMO CONSTA EN CARPETA DE INVESTIGACIÓN NUMERO, 108177/2022, GENERADA CON MOTIVO DE LA DENUNCIA ANTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO REGIÓN A, -----

**7).- LA INTERVENCIÓN POR PARTE DEL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL EXPEDIENTE QUE VÍA OFICIO NO. DRFC/1162-OF/2022, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, HIZO LLEGAR EL C. AMADO RIVERA ARGUELLES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: LA SOLICITUD PARA OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “PELEAS DE GALLOS” LOS DÍAS 7, 8, 21, 22 Y 28 DE ENERO DE 2023, EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE LA COMUNIDAD DE EL MAGUEY, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.--- PARA LO CUAL, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE: “EL FORMATO DE SOLICITUD DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2022, PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA PELEAS DE GALLOS, IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO, PUBLICIDAD DE LAS FECHAS, ASÍ COMO LOS VISTOS BUENOS DE LAS DEPENDENCIAS SIGUIENTES: -----
-LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. HABIENDO REALIZADO LA INSPECCIÓN RESPECTIVA, MEDIANTE OFICIO DPCFSR-00002205/2022, EMITE VISTO BUENO PARA EFECTOS DE LO SOLICITADO, ESPECIFICANDO LAS ACCIONES QUE DEBERÁ IMPLEMENTAR SIGUIENTES: -----**

- 1.- COLOCAR 5 EXTINTORES DE 6 KG. Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA RUTA DE EVACUACIÓN. -----
2. MANTENER LLAVE Y/O CANDADO DISPONIBLE PARA LA HABILITACIÓN DE PUERTA DE EMERGENCIA.



DISPONIBLE PARA CUALQUIER EVENTUALIDAD. -----

3.- BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. -----

4.- MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS-----

-5.- CAPACITACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS Y USO DE MANEJO DE EXTINTORES.-----

-LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGSCTYV/4294/2022, HABIENDO REALIZADO LA INSPECCIÓN RESPECTIVA, EMITE VISTO BUENO PARA EFECTOS DE LO SOLICITADO, ESPECIFICANDO LA IMPORTANCIA DE QUE, PARA EL CITADO EVENTO SE DEBERÁ CONTAR, EN SU CASO, CON UN SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PREVIAMENTE CONTRATADO QUE CUMPLA TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DE NO SER ASÍ SE PODRÍAN IMPONER SANCIONES A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 38 Y 40 DEL REFERIDO ORDENAMIENTO.-----

- EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES. EN CONSECUENCIA, ACUERDA: SE APRUEBA OTORGAR ANUENCIA AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "PELEAS DE GALLOS" LOS DÍAS 7, 8, 21, 22 Y 28 DE ENERO DE 2023, EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE LA COMUNIDAD DE EL MAGUEY, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS POR LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO.**-----

EN RELACIÓN AL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS 20:05 (VEINTE HORAS CON CINCO MINUTOS), SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2021-2024. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.**-----

-LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN 19 FOLIOS.-----

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO

SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA
GÓMEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



**C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LEP. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA
VEGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. JUAN MANUEL CORONADO
CABRERA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**MTRA. OLGA RÍOS SEGURA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**L.A.E. JUAN GERARDO MORALES
PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**